



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-136986539- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-136986539- -APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma LULUMASE S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del producto cosmético: a) Trámite de admisión cosmético grado I Trámite de Inscripción N° 5045/2018, producto Lápiz Labial, marca Catarain, cuya titularidad detenta la firma MASELL S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético: Trámite de admisión cosmético grado I Trámite de Inscripción N° 5045/2018, producto Lápiz Labial, marca Catarain, a favor de la firma LULUMASE S.A.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma MILLANEL COSMÉTICA S.R.L. como elaboradora de dicho producto cosmético.

ARTÍCULO 3°.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-136986539- -APN-DGA#ANMAT

rl